



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial Nro. 075-2012 GRC-GA

Callao, 14 MAR. 2012

VISTOS:

El Memorando Nro. 060-2012-GRC/ORAT de fecha 28 de febrero del 2012, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica y el Informe de Liquidación Financiera Nro. 041-2012-GRC/GA-CONTA del 27 de enero del 2012, generado por la Oficina de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Nro. 388-2010-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 01 de julio de 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "Implementación y seguimiento de los Talleres Productivos y Educativos en el Pabellón de Mínima Seguridad del Establecimiento Penitenciario del Callao", con un plazo de ejecución de SEIS (06) meses y 10 días calendario, y un monto ascendente a S/. 16,800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe Nro. 041-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 27 de enero del 2012, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la presente Actividad, con un costo total ascendente a S/.16,600.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Memorandum de vistos, la Oficina Regional de Asesoría Técnica remite a la Gerencia General Regional, el Informe de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "Implementación y seguimiento de los Talleres Productivos y Educativos en el Pabellón de Mínima Seguridad del Establecimiento Penitenciario del Callao", solicitando su aprobación, registrando una ejecución presupuestaria de S/. 16,600.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 084 de fecha 03 de febrero de 2009, en su Artículo 5º resuelve: "La Gerencia de Administración será la unidad orgánica responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando, así como aquellos proyectos y actividades que a futuro formule la Comisión Técnica constituida"; y en su Artículo 6º resuelve: "La Oficina Regional de Asesoría Técnica será la unidad orgánica facultada para promover, sustentar, coordinar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de convenios y cualquier otro tipo de actividad que guarde relación con las recomendaciones que formule la Comisión Técnica constituida";

Que, en conformidad a lo establecido en la DIRECTIVA GENERAL Nro. 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT - DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobada según Resolución Gerencial General Regional Nro. 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 febrero 2011 y a lo dispuesto en el ARTÍCULO 55º, numeral 8. del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nro. 000028 del 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "Implementación y seguimiento de los Talleres Productivos y Educativos en el Pabellón de Mínima Seguridad del Establecimiento Penitenciario del Callao", con una ejecución presupuestaria de S/. 16,600.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100





Gobierno Regional del Callao



NUEVOS SOLES), y un Saldo no ejecutado de S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al detalle que se indica en el Anexo Nro. 01, el cual, forma parte integrante de la presente Resolución, ejecutada por la Oficina Regional de Asesoría Técnica, en un plazo de SEIS (06) meses y 10 días calendario, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precisando como meta cumplida CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) internos capacitados del Pabellón de Mínima Seguridad del Establecimiento Penitenciario del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. SALVADOR GASTANEDA CORDOVA
Gerente de Administración

Que a través de la Resolución General Nro. 088-2010-Gobierno Regional del Callao...
de los recursos que se encuentran a disposición de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y el informe de liquidación y el informe de Contabilidad y

Que, mediante la presente Resolución Nro. 041-2012-GR/GA-COMTA de fecha 27 de enero del 2012...
Oficina de Contabilidad tramite el Cuadro de Liquidación Financiera de la presente actividad, con un costo total ascendente a S/12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, a través del Memorandum de valores, la Oficina Regional de Asesoría Técnica tramite a la Gerencia General Regional, el informe de Liquidación Financiera y Financiera de la Actividad "Implementación y seguimiento de los Talleres Productivos y Educativos en el Pabellón de Mínima Seguridad del Establecimiento Penitenciario del Callao", con un costo total ascendente a S/ 12 800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 034 de fecha 03 de febrero de 2008, en su artículo 2º resolve que la Gerencia de Administración será la unidad organizacional responsable de la formulación y ejecución de las actividades que a la fecha se viene realizando así como de la formulación y ejecución de las actividades que a futuro forme la Comisión Técnica Contable, y en el artículo 3º resolve que la Oficina Regional de Asesoría Técnica será la unidad organizacional responsable para promover, mantener, sustentar, controlar y realizar, sin restricción alguna, las acciones necesarias para la celebración de congresos y actividades que forman parte de la actividad que constituye la Comisión Técnica Contable.

Que, en conformidad a lo establecido en la DIRECTIVA GENERAL Nro. 001-2011-GR/OI-GORP/PA - DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobada según Resolución General Regional Nro. 588-2011-GR/GOR de fecha 17 de febrero del 2011 y a lo dispuesto en el ARTICULO 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Ordenanza Regional Nro. 00022 de 27 de diciembre del 2011, con lo que se visó con la Oficina Regional de Asesoría Técnica y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la liquidación Financiera y Financiera de la Actividad "Implementación y seguimiento de los Talleres Productivos y Educativos en el Pabellón de Mínima Seguridad del Establecimiento Penitenciario del Callao", con un costo total ascendente a S/12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

075



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO Nº 01

**PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO**  
(Expresado en Nuevos Soles)

Actividad: "Implementación y seguimiento de los Talleres Productivos y Educativos en el Pabellón de Mínima Seguridad del Establecimiento Penitenciario del Callao".

| CADENA DE GASTO  | FUENTE | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | SALDO         |
|------------------|--------|-----------------------|----------------------|-----------------------|---------------|
| 2.3.2.7.11.992   | 05.18  | Servicios Diversos    | 16,800.00            | 16,600.00             | 200.00        |
| <b>TOTAL S/.</b> |        |                       | <b>16,800.00</b>     | <b>16,600.00</b>      | <b>200.00</b> |

